



AUTORIZA A LAS PLANTAS DE REVISIÓN TÉCNICA CLASE AB-0723, AB-0724 Y AB-0725, TODAS DE LA CONCESIÓN N°3 DE REVISIONES MAULE SPA, A PRACTICAR REVISIONES TÉCNICAS FUERA DE RECINTOS AUTORIZADOS, EN LA REGIÓN DEL MAULE

VISTO: Ley N° 19.880; el Decreto Supremo N° 156/90, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; lo previsto en la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba bases de licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N°83, de 10 de abril de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que modificó bases de licitación; la Resolución N°178, de 23 de agosto de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que modificó bases de licitación; la Resolución N° 42, de 05 de febrero de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos en la región del Maule, y sus modificaciones; la Resolución N° 261, de 14 de marzo de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región del Maule, que adjudicó concesión 3 para la operación de tres (3) plantas revisoras clase AB en las comunas de Talca, Linares y Cauquenes; la Resolución N° 689, de 19 de agosto de 2014, que aprobó el contrato ad-referéndum de Concesión 3 para operar una Planta Revisora Clase AB en la comuna de Talca, una Planta Revisora Clase AB en la comuna de Linares y una Planta Revisora Clase AB en la comuna de Cauquenes, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región del Maule; la Resolución exenta N° 307, de fecha 21 de febrero de 2020, que dispone la puesta en marcha definitiva de la planta revisora AB0723, la Resolución Exenta N° 351, de 31 de marzo de 2016, que dispone la puesta en marcha definitiva de la planta revisora AB0724 y la Resolución Exenta N° 977, de 18 de julio de 2017, que dispone la puesta en marcha definitiva de la planta revisora AB0725, todas de esta Secretaría Regional Ministerial; la Resolución N°02, de fecha 03 de noviembre de 2023, de esta Secretaría Regional Ministerial, que declara a firme y ejecutoriada caducidad de contrato de concesión que indica y remisión Contraloría Regional del Maule, para trámite de toma de razón; la Resolución Exenta N°1377, de fecha 30 de noviembre de 2023, de esta Secretaría Regional Ministerial, que dispone el cierre definitivo de plantas revisoras AB0720 de Talca, AB0721 de Curicó y AB0722 de San Javier, de la Concesión 1 de responsabilidad de Mival Metropolitana Limitada; Minuta de fecha 22 de diciembre de 2023 de División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; presentación de 6 de diciembre de 2023, de Revisiones Maule SpA; presentación de 6 de diciembre de 2023, de Systech Chile; Carta 11-2024, de fecha 30 enero de 2024, de Revisiones Maule SpA., en que detalla propuesta de revisiones fuera de planta; presentación de fecha 6 de diciembre de 2023, de Chilena de Revisiones Técnicas SpA; Oficio N°37383, de 27 de diciembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región del Maule; correo electrónico de fecha 31 de enero de 2024, donde adjunta contratos de arriendo de inmuebles; Minuta complementaria de División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes, de fecha 08 de febrero de 2024; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la Republica; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 27 de noviembre de 2023, la Contraloría Regional del Maule cursó con alcances la Resolución N°02, de fecha 03 de noviembre de 2023, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, que declara a firme y ejecutoriada caducidad de contrato de concesión que indica y remisión a contraloría regional del Maule, para trámite de toma de razón, mediante la cual se confirmó la caducidad del contrato de la Concesión N°1, de responsabilidad de Mival Metropolitana Limitada.

2° Que, a través de Resolución Exenta N°1377, de fecha 30 de noviembre de 2023, de esta Secretaría Regional Ministerial, se dispone el cierre material de las plantas AB0720 de Talca, AB0721 de Curicó y AB0722 de San Javier, de la concesionaria Mival Metropolitana Limitada, estableciéndose como fecha de cierre material para todas ellas el 31 de diciembre de 2023.

3° Que, esta sanción genera una disminución en la oferta de revisiones técnicas en la región en un porcentaje cercano al 27%, viéndose fuertemente impactadas las comunas de Talca y Curicó que perderán el 38% y 45% de su oferta, respectivamente, y San Javier que pierde el 100%.

4° Que, con fecha 22 de diciembre de 2023, la División de Normas y Operaciones realiza un primer análisis de la situación y proyección de sus efectos en la región, proporcionando la información que extractadamente pasamos a exponer:

“...En las siguientes tablas se presenta estadísticas según las revisiones técnicas realizadas por las distintas concesiones que operan en la Región del Maule para los años 2018 y 2023 (hasta noviembre).”

PLANTAS REVISIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DEL MAULE (CLASE B)										
CODIGO PRT	COMUNA PRT	CONCESIONARIO	AÑO		VAR (%) 23-18	TIPO DE LINEAS de PRT AB				Rev./Lin-Liv-mes
			2018	2023 (*)		Líneas Livianas	Líneas Pesadas	Nuevas líneas	Total Líneas	
AB0720	TALCA	REV. TÉC. MIVAL METROPOLITANA LTDA.	73.247	50.559	-21,5%	3	1		4	1.532
AB0721	CURICÓ		52.889	43.283		3	1		4	1.312
AB0722	SAN JAVIER		20.301	21.071		1	1		2	1.916
AB0723	TALCA	REVISIONES MAULE LTDA.	-	41.825	80,1%	3	1		4	1.267
AB0724	LINARES		37.621	39.109		1	1	1	3	1.778
AB0725	CAUQUENES		24.537	30.996		1	1	1	3	1.409
AB0726	CURICÓ		42.369	53.085		3	1		4	1.609
AB0727	PARRAL	SYSTECH CHILE LTDA.	22.543	27.921	43,4%	1	1		2	2.538
AB0728	CONSTITUCIÓN		6.519	21.419		1	1		2	1.947
AB0729	TALCA	CHILENA DE REVISIONES TÉCNICAS SPA	-	42.560	1325,8%	3	1		4	1.290
AB0730	LINARES		6.525	32.426		2	1		3	1.474
AB0731	LICANTÉN		-	18.050		1	1		2	1.641
TOTAL			286.551	422.304	47,4%	23	12	2	37	1.536
				Promedio (anual)	9,5%					

NOTA (*): No está considerado el mes de diciembre de 2023

Se puede inferir que en promedio existe un aumento de un 9,5% anual en las revisiones técnicas de la Región del Maule, considerando el periodo año 2018 a 2023. Además, se realizó un análisis de capacidad de revisiones técnicas en las líneas livianas de cada planta de revisión técnica (PRT), obteniendo un promedio regional de 1.536 (Revisiones / Líneas livianas-mes). Se puede indicar que la gran mayoría de las PRTs están dentro del margen del promedio regional.

En cuanto a la participación, en virtud de las revisiones técnicas realizadas durante el año 2023 en la Región del Maule, los porcentajes de participación



de los distintos concesionarios son similares, destacándose la empresa Revisiones Técnicas MIVAL Metropolitana Ltda., con una participación de un 27,2%, en la siguiente tabla se puede ver con mayor detalle tal situación.

CONCESIONARIO PRT	REVISIONES	(%)
REV. TÉC. MIVAL METROPOLITANA LTDA.	114.913	27,2%
REVISIONES MAULE LTDA.	111.930	26,5%
SYSTECH CHILE LTDA.	102.425	24,3%
CHILENA DE REVISIONES TÉCNICAS SPA	93.036	22,0%
TOTAL	422.304	

En el contexto de caducidad de la concesionaria Revisiones Técnicas MIVAL Metropolitana Ltda., se puede apreciar en la siguiente tabla en mayor detalle los porcentajes de revisiones por comunas afectadas en la Región del Maule, apreciándose que para la comuna de Talca la incidencia porcentual es de un 37% del total comunal, en cuanto a la comuna de Curicó dicho porcentaje corresponde a un 45%, y finalmente con respecto a la comuna de San Javier, por ser única comuna que pertenece a las operaciones de dicho concesionario, corresponde al 100% de incidencia participativa.

CONCESIONARIO	AÑO 2023 (*)	COMUNA PRT	TOTAL REVISIONES EN LA COMUNA	Incidencia MIVAL (%)	REV/Lin-Liv-mes
REV. TÉC. MIVAL METROPOLITANA LTDA.	50.559	TALCA	134.944	37%	1.532
	43.283	CURICÓ	96.368	45%	1.312
	21.071	SAN JAVIER	21.071	100%	1.916
	114.913		252.383	45,5%	

NOTA (*): No está considerado el mes de diciembre de 2023

Ahora bien, se puede ver en detalle en la siguiente tabla los valores relativos por comunas afectadas por la caducidad de la empresa Revisiones Técnicas MIVAL Metropolitana Ltda.

CONCESIONARIO PRT / COMUNAS	TALCA	(%)	CURICÓ	(%)	SAN JAVIER	(%)
REV. TÉC. MIVAL METROPOLITANA LTDA.	50.559	37,5%	43.283	44,9%	21.071	100%
REVISIONES MAULE LTDA.	41.825	31,0%				
SYSTECH CHILE LTDA.			53.085	55,1%		
CHILENA DE REVISIONES TÉCNICAS SPA	42.560	31,5%				
TOTAL	134.944		96.368		21.071	

En cuanto a lo relativo a las capacidades de las líneas livianas en operación (Revisiones /Líneas Livianas – mes) se puede apreciar en detalle en la siguiente tabla.

PLANTAS REVISIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DEL MAULE (CLASE B)			
CODIGO PRT	COMUNA PRT	CONCESIONARIO	Rev./Lin-Liv-mes
AB0720	TALCA	REV. TÉC. MIVAL METROPOLITANA LTDA.	1.532
AB0721	CURICÓ		1.312
AB0722	SAN JAVIER		1.916
AB0723	TALCA	REVISIONES MAULE LTDA.	1.267
AB0724	LINARES		1.778
AB0725	CAUQUENES		1.409
AB0726	CURICÓ	SYSTECH CHILE LTDA.	1.609
AB0727	PARRAL		2.538
AB0728	CONSTITUCIÓN		1.947
AB0729	TALCA	CHILENA DE REVISIONES TÉCNICAS SPA	1.290
AB0730	LINARES		1.474
AB0731	LICANTÉN		1.641
TOTAL		Promedio Regional	1.536

Por lo expuesto, se puede inferir que al encontrarse caducada la empresa Revisiones Técnicas MIVAL Metropolitana Ltda., tanto las demandas por revisiones como las capacidades operacionales por línea deben ser cubiertas por los otros concesionarios según cada situación comunal.

En este mismo sentido, se puede determinar que para la comuna de Talca con 50.559 revisiones realizadas y una capacidad operacional por línea de 1.532 (Revisiones / Líneas livianas-mes), puede ser asumida por los otros dos concesionarios que se encuentra en dicha comuna, es decir, las empresas Revisiones Maule Ltda. y Chilena Revisiones Técnica SpA, porque según este análisis técnico, indica que para ambas concesionarias las capacidades operaciones por líneas livianas son menores que el promedio regional (1.536), es decir 1.267 y 1.290 (Revisiones / Líneas livianas-mes) respectivamente, por lo cual se recomendaría una optimización horaria para mayores atenciones con una gestión operacional efectiva.

En la comuna de Curicó, se puede determinar que con 43.283 revisiones realizadas y una capacidad operacional por línea de 1.312 (Revisiones / Líneas livianas-mes), no necesariamente puede ser asumida por la otra concesión que se encuentra en dicha comuna, es decir, por la empresa Systech Chile Ltda., porque según este análisis técnico, la capacidad operacional por líneas livianas son mayores al promedio regional, es decir 1.609 (Revisiones / Líneas livianas-mes), por lo cual se recomendaría que uno de los concesionarios cubra dicha demanda y que se complemente con una optimización horaria por mayores atenciones con una gestión operacional efectiva.

Ahora bien, para la comuna de San Javier, por ser la única comuna que por la caducidad de la empresa en cuestión se ve directamente afectada, por lo cual se recomienda que uno de los concesionarios (3) cubra dicha demanda...".

5° Que, con fecha 08 de febrero de 2024, la División de Normas y Operaciones realiza un segundo análisis técnico a través de minuta complementaria de la situación actual y proyección de sus efectos al año 2025, en particular en la capital regional del Maule, proporcionando nuevos antecedentes que extractadamente pasamos a exponer en lo que interesa:

"...En las siguientes tablas se presenta estadísticas según las revisiones técnicas realizadas por las distintas concesiones que operaran en la Región del Maule para los años 2018 y 2023 en especial para la comuna de Talca

PLANTAS REVISIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DEL MAULE (CLASE B)										
CODIGO PRT	COMUNA PRT	CONCESIONARIO	AÑO		VAR (%) 23-18	TIPO DE LINEAS de PRT AB				Rev./Lin-Liv-mes
			2018	2023		Líneas Livianas	Líneas Pesadas	Nuevas líneas	Total Líneas	
AB0720	TALCA	REV. TÉC. MIVAL METROPOLITANA LTDA.	73.247	54.708	-15,0%	3	1		4	1.520
AB0721	CURICÓ		52.889	47.018		3	1		4	1.306
AB0722	SAN JAVIER		20.301	22.762		1	1		2	1.897
AB0723	TALCA	REVISIONES MAULE LTDA.	-	45.141	92,7%	3	1		4	1.254
AB0724	LINARES		37.621	41.749		1	1	1	3	1.740
AB0725	CAUQUENES		24.537	32.869		1	1	1	3	1.370
AB0726	CURICÓ		42.369	57.215		3	1		4	1.589
AB0727	PARRAL	SYSTECH CHILE LTDA.	22.543	30.235	54,7%	1	1		2	2.520
AB0728	CONSTITUCIÓN		6.519	23.037		1	1		2	1.920
AB0729	TALCA	CHILENA DE REVISIONES TÉCNICAS SPA	-	45.912	1437,1%	3	1		4	1.275
AB0730	LINARES		6.525	34.819		2	1		3	1.451
AB0731	LICANTÉN		-	19.565		1	1		2	1.630
TOTAL		Promedio Regional	286.551	455.030	58,8%	23	12	2	37	1.517
				Promedio (anual)	9,69%					

Se aprecia que en promedio existe un crecimiento de un **9,69% anual** en las revisiones técnicas de la Región del Maule, considerando el periodo año 2018 a 2023. Además, el año 2023 en promedio se realizaron 1.517 revisiones técnicas mensuales por cada línea liviana, lo que corresponde a un 93,6% de la capacidad máxima teórica de una línea de revisión liviana.

En cuanto a la participación, en virtud de las revisiones técnicas realizadas durante el año 2023 en la Región del Maule, los porcentajes de participación de los distintos concesionarios son similares, destacándose la empresa **Revisiones Técnicas MIVAL Metropolitana Ltda.**, con una participación de un 27,4%, en la siguiente tabla se puede ver con mayor detalle tal situación.

CONCESIONARIO PRT	REVISIONES	(%)
REV. TÉC. MIVAL METROPOLITANA LTDA.	124.488	27,4%
REVISIONES MAULE LTDA.	119.759	26,3%
SYSTECH CHILE LTDA.	110.487	24,3%
CHILENA DE REVISIONES TÉCNICAS SPA	100.296	22,0%
TOTAL	455.030	

En el contexto de caducidad de la concesionaria Revisiones Técnicas MIVAL Metropolitana Ltda., se puede apreciar en la siguiente tabla en mayor detalle los porcentajes de revisiones por comunas afectadas en la Región del Maule, apreciándose que para la comuna de Talca la incidencia porcentual es de un 38% del total comunal, en cuanto a la comuna de Curicó dicho porcentaje corresponde a un 45%, y finalmente con respecto a la comuna de San Javier, por ser única comuna que pertenece a las operaciones de dicho concesionario, corresponde al 100% de incidencia participativa.

CONCESIONARIO	AÑO 2023	COMUNA PRT	TOTAL REVISIONES EN LA COMUNA	Incidencia MIVAL (%)	REV/Lin-Liv-mes
REV. TÉC. MIVAL METROPOLITANA LTDA.	54.708	TALCA	145.761	38%	1.520
	47.018	CURICÓ	104.233	45%	1.306
	22.762	SAN JAVIER	22.762	100%	1.897
	124.488		272.756	45,6%	

3. PROYECCIÓN DE DEMANDA DE REVISIONES - REGION MAULE AÑO 2025

Se presenta en la siguiente tabla una proyección a 2 años de la demanda por revisiones en la Región del Maule, asumiendo que se mantendrá hasta el 2025 el aumento de un 9,69% anual indicado anteriormente.

PROYECCION REVISIONES TÉCNICAS REGIÓN MAULE (2025)				
	2018	2023	2024	2025
TALCA	73.247	145.761	159.885	175.379
CURICO	95.258	104.233	114.333	125.412
SAN JAVIER	20.301	22.762	24.968	27.387
LINARES	44.146	76.568	83.988	92.126
CAUQUENES	24.537	32.869	36.054	39.548
PARRAL	22.543	30.235	33.165	36.379
CONSTITUCIÓN	6.519	23.037	25.269	27.718
LICANTEN	-	19.565	21.461	23.540
	286.551	455.030	499.123	547.489

4. PROYECCIÓN DE OFERTA DE REVISIONES - REGION MAULE AÑO 2025

En cuanto a lo relativo a las capacidades de las líneas livianas en operación (Revisiones /Líneas Livianas – mes) proyectadas, se puede apreciar en la siguiente tabla tomando en consideración la menor operatividad de PRT para los años 2024 y 2025 porque la operación debe realizarse por menos días-mes ⁽¹⁾ por las bases de licitación de PRT, en este sentido esto se puede apreciar en detalle en la siguiente tabla.

PLANTAS REVISIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DEL MAULE (CLASE B)					
CODIGO PRT	COMUNA PRT	CONCESIONARIO	Rev./Lin-Liv-mes	Rev./Lin-Liv-mes (Est. Año 2024)	Rev./Lin-Liv-mes (Est. Año 2025)
AB0720	TALCA	REV. TÉC. MIVAL METROPOLITANA LTDA.	1.520	2.000	2.194
AB0721	CURICÓ		1.306	1.719	1.886
AB0722	SAN JAVIER		1.897	2.497	2.739
AB0723	TALCA	REVISIONES MAULE LTDA.	1.254	1.375	1.509
AB0724	LINARES		1.740	1.908	2.093
AB0725	CAUQUENES		1.370	1.502	1.648
AB0726	CURICÓ	SYSTECH CHILE LTDA.	1.589	1.743	1.912
AB0727	PARRAL		2.520	2.764	3.032
AB0728	CONSTITUCIÓN		1.920	2.106	2.310
AB0729	TALCA	CHILENA DE REVISIONES TÉCNICAS SPA	1.275	1.399	1.534
AB0730	LINARES		1.451	1.591	1.746
AB0731	LICANTÉN		1.630	1.788	1.962
TOTAL		Promedio Regional	1.517	1.664	1.825

En este mismo sentido, se puede determinar que para la comuna de Talca con 54.708 revisiones realizadas en el año 2023 y con una capacidad operacional por línea liviana de 1.520 (Revisiones / Líneas livianas-mes) para dicho año, puede ser asumida por los otros dos concesionarios que se encuentra en dicha comuna, es decir, las empresas Revisiones Maule Ltda. y Chilena Revisiones Técnica SpA, porque según este análisis técnico indica que para ambas concesionarias las capacidades operaciones por líneas livianas son menores que el promedio regional (1.517), es decir 1.254 y 1.275 (Revisiones / Líneas livianas-mes) respectivamente, por lo cual en el año 2023 se podría generar medidas de mitigación ya sea en una optimización horaria para mayores atenciones con una gestión operacional efectiva. Ahora bien, como la operatividad de 2 años de las PRTs en la comuna de Talca se debe analizar en el peor de los casos, es decir, con una proyección al año 2025. Se presenta un análisis técnico en la siguiente tabla.

¹ Se estima una operación de 5 días con respecto a la operación normal de 6 días equivalente a un 83,3%

Variables / Items	Rev./Lin-Liv-mes	Rev./Lin-Liv-mes (Est. Año 2024)	Rev./Lin-Liv-mes (Est. Año 2025)
Promedio (Ponderado)	1.517	1.664	1.825
Diferencia (Promedio vs REV. MAULE LTDA.) Comuna Talca	263	288	316
Diferencia (Promedio vs CHILENA REV. TEC.) Comuna Talca	241	265	290
Capacidad cubierta por ambas PRTS	504	553	607
Capacidad de MIVAL	1.520	2.000	2.194
Capacidad por cubrir (Diferencia con respecto de MIVAL)	1.015	1.447	1.587
% (Capacidad por cubrir vs Promedio año 2023)	66,9%	95,4%	104,7%

Se puede indicar que en la estimación para el año 2025, existe una capacidad por cumplir de 1.587 (Revisiones / Líneas livianas-mes) y si tomamos como referencia que **Revisiones Técnicas MIVAL Metropolitana Ltda.** en la comuna de Talca tenía 3 líneas livianas, por lo cual la demanda deficitaria para el año 2025 sería de **57.146 revisiones-año por realizar.**⁽²⁾

Por lo anterior, se recomienda que uno de los otros concesionarios cubra dicha demanda y que se complemente con una optimización horaria por mayores atenciones con una gestión operacional efectiva.

En otro análisis basado en **las capacidades teóricas de revisiones por líneas livianas**, como se puede ver en la siguiente tabla, se concluye lo mismo que anteriormente se determinó, es decir, que se recomienda que uno de los otros concesionarios cubra dicha demanda en la comuna de Talca.

Se presenta en la siguiente tabla una proyección a 2 años de la oferta máxima teórica de revisiones en la Región del Maule, en 2 escenarios:

ESCENARIO 1) Considerar el refuerzo horario de las plantas vigentes en la región, aumentando en un 30% su capacidad máxima operativa.

ESCENARIO 2) Considerar el mismo refuerzo y autorizar a Revisiones Maule para efectuar revisiones técnicas en un lugar diferente al autorizado, por 5 días a la semana.

CODIGO PRT	COMUNA PRT	CONCESIONARIO	Escenario 1 2025	Escenario 2 2025
AB0720	TALCA		-	51.840
AB0721	CURICÓ		-	51.840
AB0722	SAN JAVIER		-	17.280
AB0723	TALCA	REVISIONES MAULE LTDA.	84.240	58.320
AB0724	LINARES		56.160	38.880
AB0725	CAUQUENES		56.160	38.880
AB0726	CURICÓ	SYSTECH CHILE LTDA.	62.208	62.208
AB0727	PARRAL		20.736	20.736
AB0728	CONSTITUCIÓN		20.736	20.736
AB0729	TALCA	CHILENA DE REVISIONES TÉCNICAS SPA	77.760	77.760
AB0730	LINARES		58.320	58.320
AB0731	LICANTÉN		38.880	38.880
TOTAL			475.200	535.680

Al comparar la oferta con la demanda estimada al 2025, indicada en el punto 3 precedente, esto es 547.489 revisiones estimadas al 2025, se puede inferir que el Escenario 1 cubriría un 87% de la demanda al año 2025 en tanto que el Escenario 2 cubriría un 98% de la demanda. En ambos casos se asume que las PRT operan a capacidad máxima teórica y se aplican las medidas de refuerzo comprometidas.

² Calculo 1.587 (Revisiones /líneas Livianas-mes) por 12 (meses/año) por 3 líneas livianas = 57.146 Revisiones - año



6° Que, con fecha 7 de diciembre de 2023, el concesionario Revisiones Maule SpA., ingresó presentación de medidas de mitigación por la caducidad de Mival Metropolitana Ltda.; siendo el único concesionario que dentro de las propuestas abordó la posibilidad de realizar revisiones en terreno con sus actuales plantas operativas en el Maule.

7° Que, con fecha 30 de enero de 2024 el concesionario Revisiones Maule SpA., complementa su informe de fecha 07 de diciembre de 2023, indicando: *"En ese contexto, la alternativa 4 presentada por mi representada en la fecha ya señalada, se planteó la posibilidad de realizar revisiones técnicas a terreno en las mismas comunas en que dejaba de prestar servicios el concesionario ya citado. A la fecha hemos logrado un acuerdo ratificado a través de contrato de arriendo con el dueño de las propiedades que se indican y que mantienen la infraestructura para operar Plantas de Revisión Técnica. Con ello, Revisiones Maule SpA., concesionaria de Planta de Revisión Técnica de la Región, solicita a Usted autorización para efectuar revisión técnica de vehículos motorizados en un lugar distinto al autorizado, según lo siguiente:*

-Planta Linares AB0724 realizará revisiones técnicas en la ciudad de Talca, en 6 norte N° 2437 (Sector Parque Industrial).

-Planta Talca AB0723 realizará revisiones técnicas en la ciudad de Curicó, en Long. Sur Km. 194, (Caletera interior).

-Planta Cauquenes AB0725 realizará revisiones técnicas en la ciudad de San Javier, Calle de Servicio Km. 274, Ruta 5 Sur. (...)

RECURSOS MATERIALES

Las propiedades cuentan con la siguiente infraestructura:

- 1. Talca 03 líneas de revisión tipo L y 01 línea de revisión tipo P*
- 2. Curicó 03 líneas de revisión tipo L y 01 línea de revisión tipo P*
- 3. San Javier 01 línea de revisión tipo L y 01 línea de revisión tipo P*

Cada una de las líneas señaladas contará con:

- 01 Pozo de revisión*
- 01 Detector de holguras*
- 01 Analizador de gases*
- 01 Luxómetro*
- Equipos computacionales (PC, teclado, impresora, etc.)*
- 01 Profundímetro.*
- 01 Linterna.*
- 01 Manómetro.*
- 01 Alineador al paso.*
- 01 Frenómetro.*
- Además de lo anterior, cada instalación contará con 01 Opacímetro para todas las líneas tipo L, 01 Opacímetro para cada línea tipo P, 01 banco de suspensión para cada línea tipo L, 01 Pie de metro, 01 huincha y 01 Compresor de aire con pistola de sopleteo.*

RECURSOS HUMANOS

Cada instalación contará al menos con:

- 01 Mecánico revisor por cada línea de revisión.*
- 01 Ayudante de mecánico por cada línea de revisión.*
- 02 Administrativos para cada recinto.*
- 01 Jefe técnico por cada instalación.*

HORARIO DE ATENCIÓN

De Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 y Sábados de 08:00 a 13:00 hrs.



TARIFA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Decreto 156/1990 del MTT, las tarifas tendrán un recargo de un 25%.”.

8° Que, con fecha 31 de enero de 2024, Revisiones Maule SpA., remite correo electrónico adjuntando contratos de arriendo de los inmuebles ubicados en 6 norte N° 2437, comuna de Talca; Longitudinal Sur Km. 194, comuna de Curicó; y, en Caletera de Servicio Ruta 5 Sur km 274, comuna de San Javier.

9° Que, es importante destacar que los concesionarios System Chile Ltda., y Chilena de Revisiones Técnicas SpA., también fueron consultados sobre sus propuestas de mitigación para la región del Maule, el primero propuso, someramente una conversión de la actual línea de pesados de la PRT AB0726 de Curicó a línea mixta y en segundo lugar establecer una modalidad de trabajo en base a turnos, medidas que asociadas a un alza tarifaria inmediata de \$2.500 más IVA. Y el segundo, proponiendo resumidamente aumentar horario, aumentar dotación y transformar sus líneas pesadas en mixtas.

10° Que, revisada las propuestas presentadas y el análisis técnico realizado por la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes contenido en los considerandos 4 y 5 precedentes, y teniendo a la vista que la segunda quincena de febrero y durante el mes de marzo de cada año se ve acrecentada la demanda de estos servicios, esta autoridad considera que la opción presentada que más se adecúa a las necesidades actuales es la práctica de revisiones técnicas fuera del recinto autorizado a la planta de revisión técnica, en el caso de las tres comunas que lo requieren, de lunes a viernes en el horario propuesto por Revisiones Maule SpA., excluyendo el día sábado, y en cuanto al número de líneas, en las comunas de Curicó y Talca con 2 líneas livianas y 1 pesada, y para San Javier con 1 línea liviana y 1 pesada.

11° Que, el inciso 3° del artículo 6° del Decreto Supremo N° 156/90, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones dispone: *“Excepcionalmente, por resolución fundada, el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, podrá autorizar a una Planta Revisora para que practique revisiones en un lugar distinto al local autorizado durante el plazo que éste indique, con el objeto de efectuar revisiones técnicas ordenadas por los Tribunales, o bien para **atender faltas de servicio en caso de cierre de plantas o de caducidad de concesiones**, mientras no entren en operaciones nuevos establecimientos, y siempre que dichas revisiones se efectúen con personal calificado de la planta, con los elementos técnicos señalados en las letras b.1) a b.10) del artículo 5°, y utilizando un puesto de revisión visual apropiado, sin perjuicio del equipamiento que señale la respectiva resolución.”.* (énfasis nuestro)

12° Que, el presupuesto contenido en el artículo precitado se verifica toda vez que mediante la Resolución N°2, de 2023, ya citada se procedió a caducar la Concesión 1, de propiedad de Mival Metropolitana Limitada, con el consecuente cierre definitivo de sus plantas revisoras AB0720, AB0721 y AB0722, de las comunas de Talca, Curicó y San Javier, respectivamente; por lo que es indispensable para esta Secretaría Regional Ministerial resolver la falta de servicio que esta situación produce.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a las siguientes Plantas Revisoras pertenecientes a la Concesión 3 de responsabilidad de Revisiones Maule SpA., para que



realicen revisiones técnicas en un lugar distinto al autorizado: a la Planta Revisora AB0723, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas, en Longitudinal Sur Km. 194, comuna de Curicó, con 2 líneas livianas y 1 pesada; a la Planta Revisora AB0724, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas, en 6 norte N°2437, comuna de Talca, con 2 líneas livianas y 1 pesada; y a la Planta Revisora AB0725, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas, , en Longitudinal Sur Km. 194, comuna de San Javier; todas hasta el 31 de diciembre de 2025.

2. Para la operación de cada revisión fuera de planta el concesionario deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos y obligaciones contenidos en las bases de licitación respectivas, además de los recursos comprometidos por el concesionario en el considerando 7° de la presente resolución exenta, y cuyo incumplimiento dará origen a los correspondientes procesos administrativos sancionatorios.

3. La presente Resolución Exenta se entrega con copia al Programa Nacional de Fiscalización, región del Maule, con el objeto de que constate en terreno el fiel cumplimiento de las condiciones que se fijan y demás obligaciones del concesionario, siendo deber de éste permitir el acceso a la totalidad de los inmuebles, infraestructura e insumos que utilice la concesionaria durante esta autorización.

4. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada a Revisiones Maule SpA, en su dirección ubicada en Montevideo 2144, comuna de Renca, ciudad de Santiago, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N°19.880.

5. Publíquese la presente Resolución en extracto en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO

Distribución:

JULIO EDUARDO CASTILLO - ADMINISTRATIVO(A) OFICINA DE PARTES - PERSONAS Y ADMINISTRACION



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1016009

E16586/2024